

Ahora bien, enjuiciar no ha de confundirse con imponer o condenar porque entonces podría fallar un aspecto esencial del cristianismo: la caridad. En todo lo relacionado con la condición humana, los usos y las costumbres, se ha de tener presente la voz de las ciencias humanas para no caer en valoraciones precipitadas «en nombre de la religión». El filósofo Kant escribió que: *todo error en que pueda caer el intelecto humano es sólo parcial, y en todo juicio erróneo no puede dejar de haber algo verdadero* (Lógica, Intr. VII). Creemos, por tanto, que la verdad se ha de manifestar en la fuerza racional o religiosa de los propios argumentos, pero no en la condena del otro. No se puede afirmar que Jesucristo careciera de contundencia y de claridad en la exposición de su mensaje, y sin embargo no necesitó condenar. La escucha y la comprensión fueron en El una actitud permanente.

9. Cristianismo y mística

A mediados del siglo XX dos conocidos pensadores expresaron casi con idénticas palabras cuál sería el futuro de la religión en el siglo XXI. André Malreaux escribió: *El siglo XXI será espiritual o no será*. Por su parte, Karl Rahner matizó: *El cristiano del mañana, o será místico o no será*. Creo que el escritor francés adivinó lo que ahora estamos viviendo: el materialismo ateo impuesto por el marxismo atentaba contra las raíces mismas del hombre; por eso ha llegado la reacción de la manera más inesperada. El teólogo alemán, sin embargo, puso el dedo en la llaga causada por el exceso de juridicismo en el cristianismo católico.

Toda vida, incluida la vida espiritual se muestra espontánea, creadora. Se necesita, por tanto, libertad para que las personas que sientan la fuerza de Dios encuentren cauce adecuado a sus iniciativas personales o colectivas. La iglesia no puede olvidar lo sucedido a algunos grandes místicos, que se vieron obligados a vivir al borde de la heterodoxia por causa de una superortodoxia.

Si la mística representa la cumbre de la madurez cristiana, es de prever que en la iglesia será cada vez más frecuente este fenómeno, primero porque los creyentes de verdad serán cada vez menos, y segundo porque la elevación intelectual de nuestra sociedad ayuda a los creyentes a vivir su fe con un mayor conocimiento de causa. El cristianismo tenderá, por tanto, a ser cada vez más interior, más místico.

Alguien podrá pensar que si es cierto que el cristianismo camina por esta dirección, tienen razón aquellos sociólogos que han vaticinado la reducción del cristianismo a una *religión invisible*, una especie de sentimiento personal sin ninguna incidencia en la vida social. Creemos que no son así las cosas, porque lo que diferencia la mística cristiana de otras místicas religiosas consiste en que el místico cristiano no es una persona recluida en la soledad material o individual. Místico es cualquier persona que vive en plenitud dentro de sí la vida Trinitaria y la expresa a los demás para que puedan conocer el Bien que él ya vive. En este sentido, el místico del siglo XXI no estará tan ligado a estructuras monacales o eclesiales como en los siglos anteriores, y vivirá integrado en la vida pública. Con todo, los monasterios, menos numero-

sos pero más abiertos en todos los sentidos, polarizarán en torno de sí buena parte de la vida espiritual de los cristianos.

Bibliografía

- ARMENDÁRIZ, L.M., UREÑA, E.M. y otros, *La religión en los albores del siglo XXI. Forum de Deusto*, Bilbao, Ed. UD, 1994.
- DÍAZ SALAZAR-SALVADOR GINER, *Formas modernas de religión*, Madrid, Alianza, 1994.
- FLORISTÁN, C.-TAMAYO, J.J., *Conceptos fundamentales del cristianismo*, Madrid, E. Trotta, 1993.
- FRANK, B., *Diccionario de la Nueva Era*, Estella, VD, 1994.
- GIRONELLA, J.M., *Nuevos 100 Españoles y Dios*, Barcelona, Planeta, 1994.
- KÜNG, H., *Proyecto de una ética mundial*, Madrid, Ed. Trotta, 1990.
- MARDONES, J.M., *Para comprender las nuevas formas de religión*, Estella, Verbo Divino, 1994.
- PANIKKAR, R., *Pensamiento científico y pensamiento cristiano*, Santander, Sal Terrae, 1994.
- UREÑA, E.M.-PRADES, J., *Hombre y Dios en la sociedad de fin de siglo*, UPC, Madrid, 1994.

Historia de los límites eclesiásticos de Aragón

Isidoro Miguel García

0. Introducción

El problema de los límites eclesiásticos de la Iglesia en Aragón ha sido tratado en los últimos años con gran interés y preocupación por los obispos de las diócesis aragonesas, por los arciprestes de la Franja Oriental de Huesca y amplios sectores del clero de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza, por los medios de comunicación social y por algunas instituciones civiles de nuestra comunidad autónoma. Aunque es un tema que pertenece a la Iglesia, no significa que otras voces no deban ser escuchadas. Es un tema que ha levantado grandes entusiasmos, puntuales crispaciones y justificados desencantos.

Desde que la diócesis de Zaragoza adquirió el rango de metropolitana en el siglo XIV, dejando de ser sufragánea de la Provincia Eclesiástica de Tarragona, el mapa eclesiástico aragonés ha sufrido diversas modificaciones, no siempre motivadas por criterios pastorales. La reestructuración de la geografía eclesiástica aragonesa, lo mismo que la española, ha estado en determinados momentos del devenir histórico motivada por criterios arbitrarios. El prelado cesaraugustano don Hernando de Aragón, la figura más importante del Reino en el tercio central del siglo XVI, ya se opuso rotundamente a la reestructuración de la geografía eclesiástica aragonesa, diseñada con calculada parcialidad en los círculos monárquicos en beneficio de las metrópolis castellanas.

Al tema de la reorganización geográfica de la Iglesia española ha dedicado varios trabajos el historiador Demetrio Mansilla. Según este autor, la erección de nuevos obispados en los siglos XV y XVI era un problema urgente, necesario y planteado no por razones de tipo político, sino de orden religioso y pastoral. Sin embargo, al escribir sobre la erección de la metrópoli burgense en el siglo XVI, a la que se anexionaron las sufragáneas de Calahorra-La Calzada y Pamplona pertenecientes a la metrópoli de Zaragoza, minimiza los razonados argumentos opositoristas del arzobispo cesaraugustano don Hernando de Aragón, quien se resistió siempre a ver disminuida la geografía eclesiástica de su provincia a costa del engrandecimiento de Burgos.

Para conocer y comprender la situación actual es necesario remontar el río de la historia, para captar las vicisitudes que ha sufrido el mapa eclesiástico aragonés y las causas que han ido determinando las diversas reestructuraciones de la geografía

eclesiástica en Aragón a lo largo de los veinte siglos de historia de la Iglesia. Por lo que se refiere al área aragonesa exponemos brevemente algunos de los problemas planteados:

a) Lérida-Barbastro: El problema más agitado, con infinidad de asambleas y propuestas. Una de ellas la votó en 1981 la Conferencia Episcopal: creación de una nueva diócesis de Barbastro-Roda o Barbastro-Monzón.

b) Teruel-Zaragoza: El Consejo Presbiteral de Teruel solicitó en mayo de 1981 la incorporación de los arciprestazgos de Alcañiz, Híjar y Valderrobres, que están en su provincia civil y pertenecen a Zaragoza.

c) Provincia eclesiástica-Autonomía aragonesa: Hoy surgen corrientes de opinión, especialmente entre sectores del clero, solicitando que la división eclesiástica en provincias se acomode al nuevo mapa autonómico. Actualmente se reclama la parte oriental de la provincia de Huesca, perteneciente a la diócesis de Lérida, y se solicita la reincorporación a la metrópoli zaragozana de la diócesis de Jaca. Precisamente Jaca, la más aragonesa de las diócesis de Aragón, se desgajó por Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial (2-IX-1955) de la metrópoli de Zaragoza para convertirse en sufragánea de la provincia eclesiástica de Pamplona.

El problema de los límites eclesiásticos no es un tema planteado exclusivamente a Aragón, sino que afecta también al resto de la Iglesia española. Esta situación exige por tanto un planteamiento de conjunto y particular al mismo tiempo. Asimismo es necesario un estudio diligente e inteligente del problema, huyendo de prisas e improvisaciones. Los últimos acontecimientos relativos a la nueva reorganización de la geografía eclesiástica extremeña y aragonesa nos indican que se avanza por buen camino.

En ningún tema la Iglesia se ha visto más influida por la organización estatal que en éste de la geografía eclesiástica. Los términos «diócesis» o «metropolitana» no son neotestamentarios, sino que proceden de la división territorial implantada por el Imperio Romano. En la Historia de España se ha dado siempre esta mutua influencia entre organización territorial del Estado y de la Iglesia. El profesor Lamberto de Echeverría califica este tema como la «materia mixta» por excelencia.

La historia, «maestra de la vida», nos enseña que la división de la geografía eclesiástica española ha sido a veces arbitraria y lejana a todo criterio pastoral o racional. Eran más determinantes los factores históricos, sociológicos, legalistas o creativos que los pastorales. Muchos conflictos nacían por motivos políticos o estaban ocasionados por los propios prelados. Estos luchaban más por el engrandecimiento de sus diócesis o metropolitanas que por reconocer las realidades pastorales, sociológicas y geográficas en que se debían inspirar las nuevas circunscripciones. Todo ello ha creado situaciones complejas, en las que se entremezclan resistencias y habilidades, y en las que no faltan apasionamientos personales. Es necesario avanzar hacia posturas pastorales, donde el criterio predominante sea siempre la «salus animarum».

1. Historia de la geografía eclesiástica aragonesa

1.1. Epoca antigua

En la época romano-cristiana la diócesis coincidía con la jurisdicción territorial de la ciudad romana. El tema de los límites no aparece hasta que la extensión del cristianismo supera los ámbitos urbanos y se extiende por las zonas rurales. La geografía eclesiástica española tiene como base la división civil del Imperio Romano. El Concilio de Calcedonia del año 451, en el canon 17, señala que la Iglesia debe acomodarse en su organización externa a las innovaciones político-administrativas del poder civil. Este deseo manifestado en un concilio general, es confirmado en España por el IV Concilio de Toledo del año 633 en el canon 35.

El emperador Diocleciano dividió Hispania en seis provincias: bética, lusitana, cartaginense, galaica, tarraconense y mauritano-tingitana. Esta división se mantiene durante la época romano-visigoda y medieval. Las seis provincias son mencionadas por San Isidoro y los códigos medievales, pero resulta difícil precisar sus límites provinciales.

En España la implantación del cristianismo fue bastante tardía. Se entiende por implantación que el cristianismo tuviera una relevancia social, cultural o política. La clara presencia apreciable de cristianos tendríamos que situarla en la primera mitad del siglo III, según Ireneo de Lyon y Tertuliano. Son noticias ciertas las relativas a persecuciones en España decretadas por los emperadores romanos Decio (249-251) y Valeriano (253-260).

De Africa nos viene la primera mención segura del cristianismo hispano organizado. Se trata de una carta de Cipriano de Cartago, fechada en el año 254, en torno al tema del culto al emperador, en que desde España se solicitaba un consejo por parte de Cipriano. Frente al obispo romano Esteban que sigue una línea de tolerancia, Cipriano de Cartago aconseja una actitud rígida e inconfundible, que acabó deponiendo a dos obispos hispanos: Basíldes, obispo de León-Astorga y Marcial, obispo de Mérida. Cipriano condena la transigencia de algunos obispos y ensalza a un tal «Félix de Zaragoza, cultivador de la fe y defensor de la verdad», lo que nos sirve para establecer con certeza el nombre del primer jefe conocido de una «ekklesia» en el valle medio del Ebro.

Consta la existencia de la iglesia cesaraugustana desde la mitad del siglo III. Tenemos además otros testimonios que indican una clara implantación de la Iglesia aragonesa: entre el 300-314 Valerio, obispo de Zaragoza, asiste al Concilio de Elvira (Granada); en el año 314 se celebró el Concilio de Arlés (Francia) de signo antidonatista y asisten el presbítero Clemencio y el exorcista Rufino, ambos zaragozanos y representantes posiblemente de su obispo; en el año 342-343 el obispo Casto de Zaragoza acude al importante Concilio de Sárdica (actual Sofía, Bulgaria), allí se impuso de nuevo la minoría extremista antinicensa; y finalmente en el año 380 se celebró junto al Ebro el I Concilio de Zaragoza, el segundo concilio celebrado por la Iglesia his-

pana. Concilio importante, porque fue el primero que condenó el priscilianismo y en él están representadas todas las provincias eclesiásticas de Hispania.

La organización metropolitana surge en la Iglesia lentamente. La carta mencionada de Cipriano a las comunidades de León-Astorga y Mérida y la celebración del Concilio de Elvira suponen la existencia de metrópolis desde la mitad del siglo III o principios del siglo IV. Pero el rango de metropolitano más que vincularse a una ciudad fija, se aplicaba al prelado más antiguo de la respectiva provincia eclesiástica. La tendencia a hacer coincidir las metrópolis con la administración civil romana acaba por dar la categoría de metrópoli a Tarragona, Cartagena, Sevilla, Mérida y Braga. En la época romana pertenecían a la provincia tarraconense las diócesis aragonesas de Caesaraugusta (Zaragoza, 254-258), Turiaso (Tarazona, 549) y Osca (Huesca, 527). Se cita entre paréntesis el año en que las diócesis son citadas documentalmente por primera vez.

1.2. Época medieval

La organización eclesiástica sufrió algunos reajustes en la época goda y visigótica. Según la *Chronica Caesaraugustana* y San Isidoro los visigodos lograron en el año 476 poseer toda la España Citerior, con la ocupación de Zaragoza, Pamplona y Clunia (Coruña del Conde, Burgos). Las conquistas visigodas tuvieron su repercusión en la geografía eclesiástica. De tres fuentes, de desigual valor histórico, disponemos para su estudio: La adulterada *División o Hitación de Wamba*, las listas o catálogos de obispos conservadas en códices medievales (*Nomina sedium episcopaliū*) y la fuente más rica que son *las suscripciones conciliares*, entre las que destacan los concilios de Toledo. Respecto a los límites diocesanos, la legislación conciliar de esta época supone una división diocesana perfectamente definida, aunque precisar los límites de las diócesis es hoy imposible, por los cambios provocados por la invasión de los árabes y la Reconquista.

1.2.1. La provincia de Tarragona

La provincia eclesiástica de Tarragona estaba formada por las siguientes sufragáneas: Barcelona, Tarrasa, Gerona, Ampurias, Urgel, Lérida, Tortosa, Vich, Zaragoza, Huesca, Tarazona, Pamplona, Oca y Calahorra.

Finalizada la invasión árabe, los nuevos reinos hispanos imponen una nueva organización civil que influye en lo eclesiástico. El papa Adriano IV confirma los límites de Zaragoza a mitad del siglo XII ajustándolos a la *División de Wamba*. Las fuentes fundamentales para el estudio de los límites eclesiásticos en la Edad Media se hallan en los documentos pontificios, regios, episcopales y conciliares, pero no hemos de olvidar que abundan los documentos falsificados.

En el siglo XII ya tenemos cuatro provincias eclesiásticas que viven a la sombra de los cuatro reinos de la España reconquistada: Toledo, Compostela, Tarragona y Braga, que corresponden a los reinos de Castilla, León, Aragón-Cataluña y Portu-

gal. En el siglo XIII hay que añadir Sevilla, de la antigua provincia Bética. La diócesis de Valencia pasó a depender de la provincia de Tarragona, tras la conquista de Jaime I de Aragón en 1238. Sin embargo, la diócesis de Albarracín-Segorbe, disputada por Tarragona, quedó incorporada a Toledo por bula de Inocencio III (18-IV-1219). El obispado de Albarracín, fue creado en 1172 y unido posteriormente al de Segorbe por bula de Inocencio IV (12-IV-1247). Confirmó esta unión Alejandro IV (18-III-1258). Ambas sedes permanecieron unidas hasta el año 1577.

La invasión árabe transformó profundamente los antiguos límites metropolitanos y su restauración fue muy lenta. Entre paréntesis indicamos las fechas de restauración o creación de nuevos obispados. La Reconquista fue avanzando unida a la idea de cruzada impulsada por los papas. En el privilegio de Anastasio IV (25-III-1154) se detallan las sufragáneas de Tarragona: Barcelona, Gerona, Urgel, Vich, Lérida, Tortosa, Zaragoza, Huesca, Pamplona, Tarazona y Calahorra. Varias de estas diócesis estaban restauradas desde los siglos VIII y IX. Una vez reconquistada Tarragona, lo fueron casi al mismo tiempo Zaragoza (1118), Tarazona (1120), Tortosa (1148) y Lérida (1149). La zona de Ribagorza ya no fue recuperada por Urgel y continuó teniendo obispos propios fijando su residencia en Roda. Así se fue produciendo la independencia del obispado de Roda, apoyada por Aimerico, metropolitano de Narbona. La expansión de Sancho el Mayor (1017) por el condado de Ribagorza desvinculó más a Roda del metropolitano narbonense para pasar al ámbito navarro-aragonés. Los monarcas navarros apoyaron esta independencia y los papas Gregorio VII y Urbano II la confirmaron. Para darle más solidez a esta sede, se le buscó un título canónico que fue el de la antigua diócesis de Lérida y como tal se consideró desde el obispo don Poncio (1097-1104), aunque la residencia de sus obispos estuvo primero en Roda, después en Barbastro (nunca obispado independiente) y posteriormente en Lérida una vez reconquistada (1149).

Las conquistas de Sancho el Mayor (1000-1035) ampliaron los términos del obispado de Pamplona y los quiso hacer llegar hasta el río Gállego, lo que motivó conflictos intensos con los obispos de Huesca y Zaragoza durante el siglo XII respecto a las iglesias de Uncastillo, Luna, Tauste y Ejea de los Caballeros, llegando incluso a falsificar documentos.

La diócesis de Tarazona, una vez reconquistada (1119) fue restaurada inmediatamente. Al frente del obispado turiasonense encontramos al obispo don Miguel (1119-1159). Pronto surgieron conflictos con todas las diócesis vecinas por la cuestión de los límites: con el obispado de Zaragoza se disputó Tarazona las iglesias de Borja, Magallón, Agón, Frescano, Cortes y Mallén; con el obispado de Sigüenza se peleó por la ciudad de Calatayud y la logró; y también se anexionó las localidades de Fitero y Corella que las pretendía Calahorra. Sin embargo, la Vandonsella quedó adjudicada a la diócesis de Pamplona.

La diócesis de Huesca estuvo en gran parte invadida por los árabes y sus prelados se vieron obligados a residir en diversos lugares de las montañas de Aragón; de ahí que se les denomine «episcopus in Aragonia, in Sobrabe, Sasabe». Desde me-

diados del siglo XI se titulan «laccenses» o «in lacca», ya que tuvieron residencia en esta ciudad el año 1063, hasta que conquistada Huesca en el año 1096, establecieron aquí el obispado. Con las diócesis vecinas de Lérida y Zaragoza mantuvo Huesca una encarnizada lucha a causa de los límites durante los siglos XII y XIII.

Reconquistada Valencia por el rey de Aragón Jaime I (1238), la diócesis valenciana fue incorporada a la Provincia Eclesiástica de Tarragona por decisión del papa Gregorio IX, después de un duro pleito con el arzobispo de Toledo. Señala Demetrio Mansilla que en esta decisión se tuvieron más en cuenta las razones militares y políticas que las histórico-jurídicas. Al finalizar el siglo XIII la metropolitana de Tarragona quedó formada por las siguientes sufragáneas: Urgel (VIII), Vich (886), Gerona (785), Barcelona (801), Lérida (1149), Tortosa (1118 y 1148), Zaragoza (1118), Huesca (1096), Tarazona (1120), Pamplona (860), Calahorra (1045) y trasladada a Santo Domingo de la Calzada (1231) y Valencia (1238). Es preciso advertir que Roda (888-1101) y Barbastro (1097-1149) fueron lugares de residencia de los obispos de Lérida. Lo mismo se ha de decir de Jaca (1005-1063) respecto a Huesca.

1.2.2. Obispados exentos

Otra peculiaridad de la Edad Media es la existencia de obispados exentos, dependientes directa e inmediatamente de la Santa Sede. Era ésta una modalidad desconocida en las épocas romana y visigoda. Con los obispados exentos (Compostela, Burgos, Pamplona, Valencia y otros) se trataba de poner fin a prolongados pleitos y cortar las ambiciones encontradas de metropolitanos rivales. Pero no fue éste el caso de la exención del obispado de Pamplona (23-IX-1385). La iniciativa la tomó por su cuenta el antipapa Clemente VII en los revueltos días del Cisma de Occidente. Este antipapa para halagar a los navarros e inclinar a su favor la voluntad vacilante del monarca Carlos II, le ofreció la exención del obispado navarro. El arzobispo de Zaragoza y el cabildo de La Seo, sin cuyo consentimiento se hizo la exención, solicitaron que el caso fuera sometido a revisión por el papa Martín V. El papa anuló el privilegio de exención en 1418 e incorporó de nuevo el obispado de Pamplona a la nueva metropolitana de Zaragoza.

1.2.3. La metropolitana de Zaragoza

Uno de los hechos más relevantes respecto a la geografía eclesiástica en el siglo XIV fue la creación de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza. La metropolitana de Tarragona era excesivamente extensa y populosa. Razones pastorales y de buen gobierno exigían un reajuste. Esta era la opinión del papa Juan XXII y del monarca Jaime II de Aragón, quien deseaba además una armonización entre los límites eclesiásticos y los políticos de su reino. El rey perseguía también la erección de nuevas diócesis sufragáneas: Jaca, Teruel (a la que se había de unir Albarracín en el reino de Aragón), Játiva (en el reino de Valencia), Cervera y Besalú (en Cataluña). La nueva metropolitana de Zaragoza tendría como sufragáneas: Huesca, Tarazona, Calahorra, Pamplona, Jaca, Teruel y Játiva.

El proyecto regio no prosperó en cuanto a la creación de nuevas diócesis, pero sí en cuanto a la nueva Provincia Eclesiástica de Zaragoza. No faltó oposición al proyecto: puso dificultades Navarra unida políticamente a Francia y alzaron sus quejas los canónigos de Tarragona que presionaban a su arzobispo para que no cediera ante la solicitud del rey e insistiera ante el papa. El arzobispo de Tarragona acabó cediendo ante la firme e insistente actitud de Juan XXII, que juzgaba pastoralmente oportuna y necesaria la reestructuración de la provincia tarraconense. La bula expedida en Aviñón el 18 de julio de 1318 constituía la nueva Provincia Eclesiástica de Zaragoza con las siguientes sufragáneas: Huesca, Tarazona, Pamplona, Calahorra-La Calzada y Albarracín-Segorbe, ésta se desmembraba de la metropolitana de Toledo. Las bulas originales de erección de la metropolitana de Zaragoza se hallan en el Archivo Capítular de La Seo, *Armario de Privilegios*, letra E, números 8-15.

1.3. Época moderna

A partir del siglo XVI la geografía eclesiástica española ofrece muchas innovaciones. La erección de nuevos obispados era un asunto urgente por diversas causas: el crecimiento demográfico, la desorbitada extensión de algunas diócesis y metrópolis, la necesidad de una mejor administración espiritual, los crónicos pleitos entre catedrales y colegiatas o concatedrales de un mismo obispado, la notable población morisca que demandaba una más afectiva y efectiva atención pastoral, la distribución más racional de los obispados teniendo en cuenta ámbitos socioculturales comunes, la infiltración de personas y doctrinas heterodoxas por la frontera pirenaica y las anacrónicas circunscripciones territoriales que sólo la inercia histórica o creados intereses mantenían en pie. La geografía eclesiástica de España sufrirá, por unas u otras causas, una gran transformación en la decimosexta centuria. Nacieron un considerable número de obispados: Orihuela, Barbastro, Jaca, Teruel, Solsona y Valladolid, y se creó una nueva metropolitana: Burgos. Felipe II, en un tiempo relativamente breve, consiguió cambiar sensiblemente la geografía eclesiástica española y aragonesa.

1.3.1. La pérdida de las sufragáneas de Calahorra-La Calzada y Pamplona

La situación histórico-geográfica del área aragonesa va a sufrir profundas transformaciones en el siglo XVI, debido a varios acontecimientos: la erección de la metrópoli burgense, la desmembración del obispado de Huesca y la creación de las nuevas diócesis de Barbastro y Jaca, la elevación del arciprestazgo zaragozano de Teruel al rango de diócesis y la división del obispado de Albarracín-Segorbe, quedando constituidas en sedes totalmente independientes.

En el problema de la reorganización de la geografía eclesiástica aragonesa en el siglo XVI hubo intereses opuestos y actitudes diversas: El aparato burocrático de la cancillería monárquica urgía soluciones rápidas; la diplomacia pontificia propiciaba una adecuada y serena investigación por medio de encuestas a las partes implicadas, huyendo así de soluciones precipitadas; las autoridades aragonesas abogaban

por el mantenimiento de la situación, pues las pretendidas novedades se consideraban en perjuicio de las preeminencias del reino de Aragón y de su capital Zaragoza. Enfrentados puntos de vista subyacían en este complejo aspecto de la política religiosa de Felipe II, orientada al servicio de una total integración nacional.

Aragón constituía un peligro latente y un obstáculo incómodo para las aspiraciones centralizadoras de Felipe II, debido a su particular régimen foral. En la reestructuración de la geografía eclesiástica aragonesa del siglo XVI, la metropolitana de Zaragoza perderá territorialidad. Hablar de reestructuración en Toledo se interpretaba como un atentado a la sede primada, por eso quien salió perjudicada fue la metropolitana de Zaragoza. Felipe II no quería un enfrentamiento con el poderoso arzobispo de Toledo y su cabildo, por ello buscó sufragáneas en la parte oriental, dirigiendo sus miradas a Calahorra-La Calzada y Pamplona, pertenecientes a la metropolitana de Zaragoza. Para calmar las presumibles protestas de su tío don Hernando de Aragón, arzobispo cesaraugustano, ya había previsto compensarle con dos nuevas sufragáneas (Jaca y Barbastro), nacidas de la desmembración del obispado de Huesca.

La historiografía se divide a la hora de valorar la actitud de Felipe II: José Goñi Gaztambide opina que la postura monárquica estaba cargada de clara intencionalidad política, como era el deseo de «castellanizar» todo el gobierno eclesiástico de Navarra; el burgalés Demetrio Mansilla rechaza la afirmación del historiador navarro, puntualizando que «más que a un afán de castellanización obedecía a un reajuste entre lo político y lo eclesiástico», ya que Navarra estaba unida políticamente a Castilla.

Pío V envió un breve al arzobispo de Zaragoza el 28 de agosto de 1567. El papa solicitaba a don Hernando de Aragón que diese su consentimiento para separar Calahorra-La Calzada y Pamplona de la metrópoli de Zaragoza y compensarle con otras dos nuevas sufragáneas: Jaca y Barbastro. La respuesta de don Hernando no podía ser positiva. Su fidelidad a la monarquía, acorde con su parentesco e ideología, se oponía en este caso a su deber pastoral de defender los intereses de la metrópoli de Zaragoza y del reino de Aragón. No dudó don Hernando a la hora de elegir ubicación. Dejó al monarca y defendió con firmeza la integridad territorial de su provincia eclesiástica, sintonizando así con el sentir general de los diputados del Reino, del cabildo de La Seo y de los municipios zaragozanos. José Goñi Gaztambide afirma que el prelado de Zaragoza se opuso «alegando argumentos de peso»; Demetrio Mansilla opina que «no es muy afortunado», el arzobispo cesaraugustano, al señalar las razones de su negativa. El nuncio en España, monseñor Castagna, decía que los asuntos de la erección burgalesa y la desmembración oscense no tenían otra finalidad que el servicio de Dios. Sin embargo, el nuncio se sentía plenamente identificado en este tema con la política religiosa diseñada por el monarca español.

Respondió don Hernando al breve pontificio con una rotunda negativa, e informó al papa acerca de «los graves inconvenientes y daños que de esta decisión podían originarse» y del grave perjuicio que se causaba a la Iglesia de Zaragoza. En el texto epistolar el arzobispo manifestaba el esfuerzo que había realizado para intentar com-

prender las razones del proyecto, pero concluía que no había encontrado argumentos convincentes para dar su consentimiento: «Ego enim caussas, propter quas consensus prestare possem, quamvis sepe se pius animum meum cogere procurauerim, non inuenio».

El memorial, enviado por el arzobispo de Zaragoza tanto al papa como al monarca (28-X-1567), explicaba detalladamente las razones de su oposición:

1) Si en épocas anteriores Calahorra-La Calzada y Pamplona estuvieron sometidas a Zaragoza, estando una situada en terreno castellano y otra en Navarra y estando bajo distintos reyes, ahora había menos fundamento para disgregarlas de Aragón, una vez lograda en España la unidad nacional.

2) Las diócesis de Calahorra-La Calzada y de Pamplona sintonizaban más con los usos y costumbres («in moribus et vita») de Aragón que con los que se practicaban en Castilla.

3) La administración de justicia, en las apelaciones que solían hacer las diócesis sufragáneas, no sería fácil en Burgos; porque los obispos de Castilla estaban sometidos al Consejo Real («quandoquidem Burgi subest Consilio Regis Castellae»), mientras que en Zaragoza no se entrometía la justicia secular en los asuntos eclesiásticos debido a las libertades forales («Metropolitanus Caesaraugustanus non curat de Consilio, sed procedit cum libertate ecclesiastica, quoniam in Regno Aragonum nullatenus se intromittit iustitia secularis in rebus Ecclesiae»). Por ello, las cartas apostólicas, que en otros lugares no habían podido ejecutarse, se habían puesto en práctica en Zaragoza, como había ocurrido con la publicación de la bula *In Coena Domini*.

4) Sería un error que el arciprestazgo de la Valdonsella, perteneciente políticamente a Aragón y eclesiásticamente a Pamplona, y que está a menos de quince leguas de Zaragoza, tenga que recurrir en las causas de apelación a Burgos, que está a cincuenta leguas de distancia.

5) Sólo había en España dos catedrales (Zaragoza y Pamplona) de canónigos regulares y que además estaban hermanadas. Dividir las en estos momentos, dando una de ellas a una iglesia secular como es Burgos, produciría sólo inconvenientes y escándalos.

6) Pamplona confina con Gascuña y el Bearne, y Huesca con Francia, lugares donde hay tantos luteranos. Hacer ahora novedades podía producir alguna alteración y traer los enemigos a casa, «que de muy pequenya centella se ha sucedido este fuego». Estando pues la metropolitana de Zaragoza tan cerca de la frontera calvinista, en esta coyuntura los herejes aprovecharían para provocar alteraciones desde el otro lado de los Pirineos. Y no sólo esto, sino que también «los navarros, si bien son cathólicos y fidelísimos, viendo que los subjectan más de lo que están a la opinión de Castilla, sería quizá causa de algún alboroto».

7) Los predecesores de Su Santidad siempre habían procurado darle a Zaragoza, debido a su fidelidad a la Sede Apostólica, más jurisdicción que quitársela. Además la filial devoción y acatamiento del actual prelado al papa bien merecía que, al menos durante su vida, no se le hiciese este agravio.

8) Si Su Majestad quería engrandecer la metrópoli de Burgos, bien lo podía hacer a costa que otras provincias eclesiásticas como Santiago y Toledo, que además de tener excesivo número de sufragáneas, vivían todas bajo las mismas leyes.

9) La compensación ofrecida a Zaragoza con las diócesis de Jaca y Barbastro de nueva creación, no era una verdadera compensación. Porque ambas diócesis, si se creaban, sería con territorios que ya formaban parte de la geografía eclesiástica de la metropolitana de Zaragoza. Por lo tanto, no se le daba nada a Zaragoza que antes no tuviera.

10) Aducía, asimismo, otras consideraciones y argumentos más discutibles: el peor clima, comodidad y calidad de vida de la ciudad de Burgos; la antigüedad, preeminencia y prestigio histórico de Zaragoza; la incondicional obediencia de la sede cesaraugustana al sucesor de Pedro; la fraternal unidad con que toda la provincia eclesiástica había acudido y participado en el Concilio Provincial de 1565-1566, celebrado en la ciudad de Zaragoza para aplicar la normativa tridentina; y la fidelidad que los reyes de Aragón habían profesado siempre a la Santa Sede poniendo a su servicio haciendas y personas, como lo mostraban los cordones de las bulas pontificias, que llevaban los colores de las armas de Aragón. Finalmente, don Hernando de Aragón concluía el memorial advirtiendo un grave peligro político: el proyecto previsto podía ocasionar un atentado contra la difícil y lograda paz entre los reinos hispánicos, ya que estas novedades podían enfrentar de nuevo a Castilla, Aragón y Navarra entre sí.

Contra las tesis del arzobispo de Zaragoza se alzó la pluma del secretario regio Pedro de Hoyo, quien señaló que las razones expuestas por don Hernando de Aragón no tenían «fuerza ni sustancia», pero la negativa de don Hernando de Aragón causó su impacto en el ánimo de Pío V. Así lo demuestra una carta del cardenal Alessandrino al nuncio en Madrid, monseñor Castagna, con fecha del 29 de octubre de 1567: «...N. S. no rehusará jamás hacerla en atención al rey, con tal que no se perjudique a las jurisdicciones de tercero, porque en tal caso andaría tal vez retraído, no siendo intención suya hacer agravio a nadie, mientras desea gratificar a otros».

Disiente Demetrio Mansilla acerca de la fuerza de los argumentos presentados por don Hernando. Ciertamente que algunas de las razones presentadas por el prelado zaragozano son poco convincentes, cayendo en los consabidos tópicos de preeminencias y de glorias históricas. Pero otras argumentaciones son originales, acertadas y convincentes: la mayor libertad de la Iglesia aragonesa frente a la castellana, debido a su peculiar sistema constitucional basado en los Fueros y las Observancias

del reino de Aragón; la mayor sintonía temperamental y cultural de los riojanos y navarros con los aragoneses; la pérdida de territorialidad que conllevaba la nueva reestructuración eclesiástica, ya que las nuevas diócesis sufragáneas (Jaca y Barbastro) no constituían una verdadera compensación territorial; la intangibilidad de las metrópolis castellanas (Santiago y Toledo) era un descarado favoritismo e iba en claro detrimento de la metropolitana de Zaragoza. Todas estas razones, y otras, eran argumentos de peso y no meros tópicos. Así lo ha reconocido también el historiador navarro José Goñi Gaztambide, con quien estamos de acuerdo.

En Zaragoza se opusieron a la reestructuración el Cabildo de La Seo que escribió a Su Santidad el 2-XI-1567 y envió un memorial a través de su agente en Roma. Diego de Espés dice que «en algunos cabos quadra con lo que el Excmo. señor arzobispo escribía». Concluían su memorial afirmando, sin fina diplomacia, que esta mutación sería un agravio para Aragón, ya que estaba motivada «por pura ambición y no por zelo de christianidad». Los canónigos de Pamplona y Calahorra se opusieron también a ser desmembrados de Zaragoza e hicieron para ello las pertinentes gestiones en Roma y en la corte. A la oposición de las autoridades eclesiásticas, se unieron también las autoridades civiles: la Diputación de Aragón y el Concejo zaragozano. En noviembre de 1567 escribieron los diputados al arzobispo don Hernando, a los cabildos de Calahorra y Pamplona, al vicario y racioneros de Uncastillo (del arciprestazgo de la Valdonsella) y al deán y cabildo de la iglesia de La Calzada, para que no diesen el visto bueno a la proyectada desmembración. También el jurado en cap, Francisco Lanaja, y los demás jurados zaragozanos se opusieron a la reestructuración geográfica.

La firme decisión regia y el incondicional apoyo de unos obispos pro castellanos al frente de los obispados de Pamplona y Calahorra, totalmente identificados con la política de la monarquía, acabarán teniendo más fuerza que el arzobispo don Hernando, los diputados de Aragón, los municipales zaragozanos y los cabildos catedralicios de Zaragoza, Calahorra y Pamplona. Se quejó don Hernando de la inconstante combatividad de las autoridades del reino de Aragón y de la ciudad de Zaragoza. Dice Espés: «Tubo auisso Su Excelencia que siempre se ynstaua en la desmembración de Pamplona y Calahorra, y respondiendo diçe: auemos de confiar que Su Sanctidad no querrá haçer agrauio, aunque le pareçe que los *deste Reyno y çiudad lo an hecho muy floxamente*; que al prinçipio se pusieron muy de veras a contra-deçirlo y embiaron un enbaxador a Su Majestad, y lo despidió diçiendo bien se podía boluer *que a Su Sanctidad tocava aquello*. Y con esto pararon.»

Ocho años transcurrieron de largas y dificultosas negociaciones hasta que Gregorio XIII concedió a Burgos el rango de metropolitana, asignándole las sufragáneas de Pamplona y Calahorra-La Calzada, además de la diócesis de Palencia que pertenecía anteriormente a la provincia eclesiástica de Toledo. Esto ocurría el 22 de octubre de 1574, tres meses antes del fallecimiento de don Hernando de Aragón.

1.3.2. *Nuevo aspecto de la geografía eclesiástica aragonesa en el último tercio del siglo XVI*

La reorganización eclesiástica aragonesa está motivada por varios factores. Uno de ellos fue la preocupación por la unidad religiosa de los reinos hispánicos, amenazada por el peligro morisco desde el interior y por el avance del cisma protestante desde el exterior. Estos problemas eran más fáciles de resolver cuanto menor fuera la extensión geográfica de las diócesis. El problema morisco determinó la creación de la diócesis de Teruel y la desmembración de las de Segorbe y Albarracín, y el problema protestante la creación de la diócesis de Jaca. Otros factores importantes fueron los continuos pleitos entre Huesca y Barbastro, y la centralización del poder eclesiástico. Para esto último era necesario potenciar la jurisdicción episcopal, quitando territorialidad y poder jurisdiccional y económico a las abadías altoaragonesas de San Juan de la Peña, Montearagón y San Victorián de Sobrarbe.

a) La creación de Jaca y Barbastro

Barbastro realizó grandes esfuerzos para conseguir el rango episcopal. Lo consiguió en tiempos de Felipe II, quien animó su creación para poner fin a los interminables pleitos entre Barbastro y Huesca. La ciudad de Jaca, aunque compartió con Huesca la concatedralidad titulándose «Oscensis et Iacensis», nunca llegó a ser obispado independiente. Lo consiguió Felipe II, tratando de poner un cordón sanitario en los Pirineos ante el peligroso contagio protestante. Las Cortes de Monzón (1563-1564) y el Concilio Provincial de Zaragoza (1565-1566) ya habían examinado la conveniencia de reestructurar la geografía eclesiástica del ámbito aragonés.

Felipe II tenía ya decidido crear nuevos obispados en la provincia de Huesca, alegando que el prelado oscense no podía atender con suficientes garantías el peligro protestante que amenazaba la zona pirenaica, dada la excesiva extensión de su diócesis. A esto se opusieron el obispo y cabildo de Huesca y el prelado de Lérida, y también los diputados del Reino. Pío V envió un breve, el 30 de enero de 1567, al nuncio Castagna. El nuncio de España, en el mes de septiembre de 1567, delegó el asunto en los canonistas Juan Guillén de Brusca, arcediano de Orihuela, y Carlos Muñoz, canónigo de Tarazona. Estos hicieron un excelente trabajo: recorrieron la geografía afectada, se informaron a través de diversos testigos y elaboraron un proyecto sumario, acompañado de un diseño de las tres futuras diócesis. Fueron expedidas las bulas de erección de los obispados de Barbastro y Jaca el día 18 de junio de 1571.

A Barbastro se le asignaron 196 pueblos, tomados de las diócesis de Huesca y Lérida y de la abadía de San Victorián; a Jaca se le dieron 211 localidades de la diócesis de Huesca y abadía de Montearagón; y le quedaron a Huesca todavía 182 pueblos. Además se dotó a cada uno de los dos nuevos obispados con 3.000 ducados, tomados de los obispados de Huesca, Lérida y de las abadías altoaragonesas. Sin embargo, esta erección no se llevó a efecto hasta la muerte del obispo de Huesca, don Pedro Agustín, ocurrida el 26 de febrero de 1572. Una serie de pleitos se pro-

longaron hasta finales de siglo. Bajo el pontificado de Clemente VII se llegó a una concordia el 10 de agosto de 1595.

b) La desmembración de Segorbe-Albarracín

La división nacía principalmente de la búsqueda de una cura pastoral más eficaz para la población morisca y de la adecuación de las circunscripciones eclesiásticas con las políticas. Además entre las diócesis de Segorbe y de Albarracín no había continuidad territorial, había que pasar por medio de la de Zaragoza, y ambas estaban a una distancia respetable. Por otra parte, Albarracín estaba también peor atendida administrativa y culturalmente, ya que tanto el obispo como los canónigos solían residir en Segorbe. Junto a todo ello, se había presentado ahora una buena ocasión para llevar a efecto la división: estaba vacante la sede de Zaragoza por fallecimiento del metropolitano don Hernando de Aragón y el obispo de Segorbe había sido promocionado a Salamanca. Gregorio XIII llevó a efecto la división por medio de una bula expedida el 21 de julio de 1577. Esta división, a causa de los límites territoriales y la asignación de rentas, ocasionó diversos pleitos durante veinte años. Se zanjó definitivamente la cuestión en 1596.

c) La erección de la diócesis de Teruel

El fallecimiento del metropolitano de Zaragoza facilitó las cosas. El monarca español siguió la táctica de aprovechar las situaciones de sede vacante para llevar a cabo su programa de política religiosa. El pospuso siempre el tiempo a la eficacia, aunque a veces lo soportó con impaciencia. Las razones que motivaron la desmembración del arciprestazgo de Teruel de la diócesis de Zaragoza, para convertirlo en nueva diócesis, fueron las siguientes: la excesiva extensión de la diócesis zaragozana, que tenía 150 millas de longitud y 70 de latitud, quedando la ciudad de Teruel en el extremo meridional; la necesidad de una continua y urgente evangelización de la numerosa población morisca que vivía con la mayor licencia, siguiendo todavía las normas y ritos de Mahoma; la celebridad de la ciudad de Teruel y de su distrito, que agrupaba más de sesenta pueblos; la excesiva distancia entre Zaragoza y Teruel, que rondaba las 90 millas y traía como consecuencia que «per raro aut numquam» visitase el arzobispo la ciudad y distrito turolense; y, finalmente, que la ciudad de Teruel tenía una iglesia secular y colegiata apta para no desmerecer ser erigida en catedral.

El proceso de erección de la diócesis turolense se llevó a cabo en Roma con gran rapidez. Las presiones monárquicas y las razones propuestas por el cardenal Granvela en un consistorio cardenalicio facilitaron la erección. El cabildo de La Seo y las autoridades civiles de Zaragoza y del Reino se opusieron rotundamente a la creación de la diócesis de Teruel. Felipe II maniobró hábilmente para ir sorteando dificultades. La hábil diplomacia de los miembros de la embajada española en Roma se encargaron de poner en práctica las consignas monárquicas. Y así, a través de un político juego de carambolas, ganaron la partida a las autoridades zaragozanas, contrarias al proyecto regio.

El día 30 de julio de 1577 se despachaba la bula de erección de la diócesis de Teruel, aunque no se expidió hasta junio de 1578.

Sin embargo, habían quedado muy imprecisos la fijación de los límites y de las rentas. Finalmente Sixto V confirmó canónicamente la erección del obispado de Teruel el 5 de octubre de 1587. En dicho documento pontificio se precisan los límites, las rentas, las dignidades, las prebendas y otros asuntos referentes a la nueva diócesis.

Al finalizar el siglo XVI la metropolitana de Zaragoza presentaba una nueva fisonomía geográfica, contando con las siguientes diócesis sufragáneas: Albarracín, Barbastro, Huesca, Jaca, Tarazona y Teruel. La metrópoli aragonesa había perdido territorialidad y sus límites geográficos se conformaban más con los políticos del reino de Aragón.

1.4. Epoca contemporánea

Hasta el siglo XVIII no hay innovaciones en la circunscripción eclesiástica del área aragonesa. En 1783 es elevada a la categoría de diócesis la ciudad de Tudela que desde la Reconquista dependía eclesiásticamente de Tarazona, ciudad con la que mantuvo continuos litigios durante la Edad Media. Para poner fin a estas interminables luchas Pío VI expidió la bula de erección de la nueva diócesis de Tudela, haciéndola sufragánea de Burgos.

Nuevos proyectos e innovaciones se realizan en el siglo XIX fruto del Concordato de 1851. Los afrancesados ya habían pretendido hacer un nuevo mapa eclesiástico de España adaptándolo a la división civil. El artículo 5º del Concordato determinó varias cosas: hacer una nueva reestructuración diocesana en toda la Península, agregar varias diócesis a otras, erigir nuevas diócesis y trasladar a las capitales de provincia algunas diócesis. No surtió efecto la pretendida unión de Barbastro a Huesca. Pero fruto de estas propuestas la diócesis de Albarracín quedó unida a la de Teruel y la de Tudela a Pamplona, convirtiéndose en sufragánea de Zaragoza. El tiempo venía a darle la razón al arzobispo don Hernando que se quejó por la desmembración de la diócesis iruñesa producida en el siglo XVI.

En el siglo XIX la Provincia Eclesiástica de Zaragoza quedaba formada por seis sufragáneas: Barbastro, Huesca, Jaca, Pamplona-Tudela, Tarazona y Teruel-Albarracín. Seis sufragáneas tenían también Burgos, Toledo y Valladolid; cinco tenían Granada, Santiago de Compostela, Sevilla y Valencia; y siete Tarragona.

Una nueva reorganización de la geografía eclesiástica española se produce en el siglo XX con el Concordato de 1953. El Concordato perseguía dos finalidades: el acuerdo entre la Santa Sede y el gobierno español para eliminar los enclaves (la parroquia de Santa Engracia de Zaragoza pertenecía a la diócesis de Huesca) y armonizar los límites eclesiásticos con los civiles.

Pío XII en 1956 erigía la Provincia Eclesiástica de Pamplona y le asignaba como sufragáneas las diócesis de San Sebastián, Calahorra-La Calzada, Jaca y Tudela, pertenecientes las dos primeras a Burgos y las dos últimas a Zaragoza. De esta forma Jaca, la más aragonesa de las diócesis de Aragón, pasaba a depender de la metropolitana de Pamplona. Se consigue asimismo que la parroquia de Santa Engracia, situada en el centro de Zaragoza, y perteneciente a la diócesis de Huesca, pase a depender de la diócesis cesaraugustana. Los enclaves desaparecieron en su mayor parte. Sin embargo, que los límites eclesiásticos coincidieran con los provinciales, no se pudo conseguir del todo, debido a que había diócesis de tradición antigua desvinculadas de las actuales provincias, como era el caso de Barbastro y Jaca.

Como fruto del Concordato de 1953, nace el Decreto de la Sagrada Congregación Consistorial *Caesaraugustae et aliarum*, del 21 de septiembre de 1955, que ordena el cambio de límites de varias diócesis que se extienden, en parte, por Navarra, Aragón y Cataluña. Se busca una mayor coincidencia de los límites diocesanos con las provincias civiles. Para un estudio detallado del contenido del decreto pontificio remitimos al documento, aquí sólo señalamos parte de la normativa que afecta a algunas diócesis aragonesas: De Zaragoza se desmiembran nueve arciprestazgos: siete (Aliaga, Calamocha, Cantavieja, Castellote, Monreal del Campo, Montalbán y Muriel, con un total de 136 parroquias) pasan a la diócesis de Teruel y dos (Illueca y Magallón) a la de Tarazona. Algunos pueblos aragoneses, pertenecientes a la diócesis de Lérida, pasan a las diócesis de Huesca y de Barbastro, pero sin que esto resuelva el problema de los límites eclesiásticos en la zona oriental de Aragón.

La metrópoli de Zaragoza quedaba constituida por cuatro diócesis sufragáneas: Barbastro, Huesca, Tarazona y Teruel-Albarracín, aunque de hecho el último Anuario de la diócesis de Zaragoza, del año 1994, menciona entre los obispos de la provincia eclesiástica de Aragón también al de Jaca.

2. Algunas reflexiones respecto a la reestructuración de la geografía eclesiástica

1. La aspiración de una adecuación de las circunscripciones eclesiásticas con las políticas ha sido una constante histórica.

2. Los criterios seguidos para la reestructuración de la geografía eclesiástica no han sido exclusivamente pastorales. Se entremezclan justificadas razones pastorales con descarados intereses políticos.

3. Elogiable fue la actitud del arzobispo cesaraugustano don Hernando de Aragón que realizó una defensa constante, con elegante y serena firmeza, de los intereses de la metrópoli de Zaragoza. No aceptó nunca que la nueva reestructuración de la geografía eclesiástica española se hiciera sólo a costa de la metropolitana de Zaragoza, manteniendo intactas otras metropolitanas más extensas (Santiago y Toledo).

Don Hernando hizo causa común con el cabildo de La Seo, los diputados del Reino y los munícipes zaragozanos para defender los intereses de Aragón.

4. Se potenció el centralismo episcopal para facilitar así un mejor control de la herejía protestante y favorecer la evangelización de la población morisca. Sin embargo, al reducir excesivamente los territorios diocesanos y acabar con las exenciones de las abadías altoaragonesas, nacían unas diócesis en Aragón (Jaca, Barbastro, Albarracín) excesivamente pequeñas, muy limitadas en recursos humanos y materiales.

5. Que la provincia civil de Huesca haya estado repartida entre cuatro obispados (Huesca, Jaca, Barbastro y Lérida) y bajo la jurisdicción de tres metropolitanos (Zaragoza, Pamplona y Tarragona) este hecho es ya lo suficientemente ilustrativo para demostrar que la división eclesiástica ha sido a veces, además de compleja, arbitraria y carente de criterios pastorales o simplemente racionales. Llama también la atención que la diócesis de Jaca, la más aragonesa de las diócesis de Aragón, pertenezca en estos momentos a la provincia eclesiástica de Pamplona.

6. Es necesaria la adaptación de la geografía eclesiástica a la geografía política de Aragón. El mismo concilio Vaticano II va en esta línea al hablar de la demarcación de las diócesis: «Atiéndase también, si se da el caso, a los límites de las circunscripciones civiles y a las circunstancias particulares de personas y lugares, en el orden, por ejemplo, psicológico, económico, geográfico e histórico» (*Christus Dominus*, 23, 1). Lamberto de Echeverría dice también al respecto: «La adecuación territorial eclesiástica a la del Estado no es teológicamente necesaria. Lo puede ser, y lo es de hecho en no pocas ocasiones, cuando se desciende al terreno de la vida práctica de la Iglesia».

7. Los problemas adquieren con el decurso histórico planteamientos nuevos. Si los Concordatos de 1851 y 1953 trataron de adecuar la división diocesana a la provincia civil, hoy se plantea una nueva situación política debido a la Constitución Española de 1978. Actualmente tal vez deba pasar a un segundo lugar la reestructuración de las diócesis y sea más necesario insistir en que la división de las provincias eclesiásticas se acomode al nuevo mapa autonómico.

8. La dependencia foránea de parte del territorio aragonés ha dificultado la sintonía pastoral entre las diócesis aragonesas. Sin embargo, las frecuentes reuniones de los obispos y vicarios de la archidiócesis de Zaragoza, a las que suelen incorporarse los obispos, vicarios o delegados de pastoral de las diócesis de Jaca, Lérida e incluso Calahorra-La Calzada-Logroño, en orden a una pastoral de conjunto, han remediado en gran parte esta dificultad. Esta vertebración pastoral aragonesa que se vive de hecho por iniciativa de los propios obispos de las diócesis de Aragón, debe hacerse realidad también de derecho. Sería lo razonable.

3. La creación de la nueva diócesis de Barbastro-Monzón

Los obispos de la Iglesia en Aragón nos informaban con gozo, en una comunicación conjunta, que a partir del 15 de junio de 1995 los territorios de la autonomía de Aragón pertenecientes a la diócesis de Lérida formaban con los de Barbastro la nueva diócesis de Barbastro-Monzón. Esta comunicación fue leída por el arzobispo de Zaragoza, don Elías Yanes, en el desarrollo del XIV Encuentro de Sacerdotes de Aragón, en el que intervinieron también algunos arciprestes de la Franja Oriental de Huesca. La noticia y las intervenciones fueron respondidas con fuertes, agradecidos y emocionantes aplausos. El sueño se había hecho realidad. Se había cumplido por fin una aspiración histórica.

Los obispos de Aragón, en común y particularmente, los actuales y los predecesores, habían manifestado en diversas ocasiones al Papa y a los responsables de los distintos organismos competentes de la Curia Romana el deseo de que las parroquias de la Franja Oriental de Huesca formaran parte de la Provincia Eclesiástica de Zaragoza.

Después de varios encuentros y consultas a expertos e interesados en la cuestión, esa aspiración muy sentida por el pueblo fiel de Aragón se ha hecho realidad. Pero dado que las parroquias de Aragón pertenecientes a la diócesis de Lérida suponen casi la mitad del territorio de la diócesis catalana, la Santa Sede, por razones pastorales, ha tomado la siguiente decisión:

a) La diócesis de Barbastro se llamará desde el 15 de junio de 1995 diócesis de Barbastro-Monzón. Además la iglesia de Santa María del Romeral de Monzón es elevada al rango de concatedral.

b) Las parroquias, sacerdotes y fieles de la autonomía aragonesa pertenecientes a los arciprestazgos de Ribagorza Oriental (18 parroquias, 1 sacerdote y 796 fieles), Ribagorza Occidental (40 parroquias, 4 sacerdotes y 2.934 fieles) y Cinca Medio (26 parroquias, 16 sacerdotes y 34.063 fieles) se desmiembran de la diócesis de Lérida y con la diócesis de Barbastro constituyen la nueva diócesis de Barbastro-Monzón.

c) Las parroquias, sacerdotes y fieles de los arciprestazgos de La Litera (15 parroquias, 5 sacerdotes y 9.201 fieles) y Bajo Cinca (12 parroquias, 9 sacerdotes y 21.095 fieles), situadas en la autonomía aragonesa y pertenecientes a la diócesis de Lérida, quedarán agregadas a la diócesis de Barbastro-Monzón el 15 de junio de 1998.

En la 1ª fase (15-VI-1995) pasan un total de 84 parroquias y 37.793 fieles y en la 2ª fase (15-VI-1998) pasarán 27 parroquias y 30.296 fieles. Total de parroquias: 111. Total de fieles: 68.089.

Habían circulado rumores a finales de abril de que la reestructuración de la Franja Oriental de Huesca iba a realizarse en dos fases, pero la segunda sin fecha fi-

ja. Nos alegramos de que esos rumores no se hayan convertido en realidad. La decisión tomada por la Santa Sede nos parece muy acertada y cargada de sabiduría y prudencia pastoral, aunque quizás llega con algo de retraso. Además la incorporación en dos fases de las parroquias de la Franja no se basa en criterios lingüísticos, sino en razones pastorales y administrativas. Haber dejado la segunda fase «sine die» hubiera encerrado el peligro de que algunos sectores de la Iglesia en Cataluña, no exentos de matices colonialistas, hubieran presionado para convertir las cortesías en derechos. No ha sido esta la actitud del querido e inteligente obispo de Lérida, monseñor Malla.

La reestructuración de la geografía eclesiástica aragonesa, sin ser uno de los graves problemas actuales de la archidiócesis de Zaragoza —como pueden ser los temas de la comunión y corresponsabilidad en la Iglesia, la pastoral vocacional, la pobreza del ámbito rural, la nueva evangelización en una sociedad secularizada o la participación del laicado en la Iglesia—, no deja de ser un problema. Y un problema del que con frecuencia se ha demandado una solución por parte de los sacerdotes y fieles aragoneses en orden a una mejor armonización de la acción pastoral de la Iglesia en Aragón.

Desde estas líneas saludamos con alegría a las parroquias que quedan inscritas a la Provincia Eclesiástica de Zaragoza y —como decían nuestros obispos de Aragón— «esperamos que todos juntos contribuyamos a promover la comunión y la evangelización de nuestras gentes».

Bibliografía básica

- BATTELLI, G., *Novi documenti vaticani sulla ricostituzione della diocesi di Jaca (1571)*, en *XV Congreso de Historia de la Corona de Aragón. Actas III: Jaca en la Corona de Aragón (siglos XII-XVIII)*, Zaragoza 1994, 147-159.
- Boletín Eclesiástico Oficial del Arzobispado de Zaragoza*, 23 (1955), 528-532.
- BURRIEL RODRIGO, M., *La erección de la diócesis de Teruel*, en *Teruel* 1 (1949) 75-90.
- DURAN GUDIOL, A., *De la Marca superior de Al-Andalus al reino de Aragón, Sobrarbe y Ribagorza*, Huesca 1975.
- DURAN GUDIOL, A., *Geografía medieval de los obispados de Jaca y Huesca*, Huesca 1962.
- DURAN GUDIOL, A., *La Iglesia de Aragón durante los reinados de Sancho Ramírez y Pedro I (1062?-1104)*, Roma 1962.
- DURAN GUDIOL, A., *La Santa Sede y los obispados de Huesca y Roda en la primera mitad del siglo XII*, en *Anthologica Annua* 13 (1965) 35-134.